Cámara de Comercio de Bucaramanga

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Fecha expedición : 05/11/2025 - 16:21:53**

Recibo No. 12317883, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J59Y2F85D3**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COINOBRAS S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804000152-8
Domicilio principal: Bucaramanga

## MATRÍCULA

Matrícula No. 05-048688-16
Fecha de matrícula: 07 de Marzo de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA JARDIN CASA 1
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: facturacion@coinobras.com
Teléfono comercial 1: 6076755506
Teléfono comercial 2: 3173661705
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA JARDIN CASA 1
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: facturacion@coinobras.com
Teléfono para notificación 1: 6076755503
Teléfono para notificación 2: 3173661705
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COINOBRAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 472 del 07 de Febrero de 1995 de Notaria 04 de



Signature Not Verified
Firma Electrónica

---

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Marzo de 1995, con el No 25243 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES COINOBRAS LTDA"

## REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 558 DEL 2006/03/14, DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCU LO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 2006/03/17, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: " CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES LTDA SIGLA: COINOBRAS LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/14 BAJO EL NRO. 162106 DEL LIBRO 9, CONSTA: FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES COINOBRAS S.A.S (SOCIEDAD ABSORBENTE), Y TECNOPAVIMENTOS S.A.S (SOCIEDAD ABSORBIDA), LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/14 BAJO EL NRO. 162108 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/14 BAJO EL NRO. 162108 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL A: COINOBRAS S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

## HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

COINOBRAS S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 18 DEL 2018/08/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 2º. OBJETO SOCIAL. - EL

OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD COINOBRAS S.A.S. LO CONSTITUYEN: 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍAS DE CASAS, EDIFICIOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, VÍAS Y OBRAS CIVILES EN GENERAL. 2. LA FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBRAS CIVILES, EN ESPECIAL; PIEDRA, DERIVADOS PÉTREOS, MATERIAL COMPLEMENTARIO COMO LADRILLOS, GRANITOS BALDOSÍN, ENCHAPES Y RELACIONADOS; PAVIMENTO, DERIVADOS, SUSTANCIAS FINES, DERIVADAS Y DE SUS COMPONENTES 3. ENAJENAR, Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. 4. PRODUCIR, ENAJENAR ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 5. PRESTACIÓN DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. 6. REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SUELOS, GEOLOGÍA Y HIDROLOGÍA. 7. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS. 8. CELEBRAR TRANSACCIONES DE CRÉDITO BANCARIAS O EXTRA BANCARIAS. 9. DAR Y RECIBIR EN ARRIENDO O DEPOSITO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS. 10. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS. 11. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 12. GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, COBRAR, AVALAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES O ACEPTARLOS EN PAGO. 13. TOMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA, FUNDADOR O NO, EN OTRAS COMPAÑÍAS O PERSONAS NATURALES QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, IGUAL O COMPLEMENTARIO AL SUYO PROPIO, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. 14. CELEBRAR O EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, TODO ACTO O CONTRATO Y CUALESQUIERA OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES TENGA INTERESES LA SOCIEDAD. 15. REPRESENTAR SOCIEDADES, FIRMAS, MARCAS, PATENTES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ADQUIRIR, DISTRIBUIR O ENAJENAR BIENES A CUALQUIER TÍTULO PRESTAR SERVICIOS INMATERIALES.". 16. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, DISEÑO, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUS DERIVADOS Y/O RELACIONADOS. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE MERCANCÍAS POR CARRETERA CON CUALQUIER VEHÍCULO Y CARGA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE AGENCIA COMPLEMENTARIAS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE ES TOS Y OTRAS CON EL TRANSPORTE RELACIONADAS, CON SUJECIÓN A LA LEGISLACIÓN ESPECIAL Y GENERAL QUE LE FUERA DE APLICACIÓN.". 17. SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL. 18. SERVICIO DE TRANSPORTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ÉSTA PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS

---

PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGA O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL, COMO POR EJEMPLO: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER, PROTESTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMOS, PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIERA SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETO SOCIAL IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO AL DE ESTA SOCIEDAD, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES, EN LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, PARTES O ACCIONES DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA QUE ELLAS TENGA POR OBJETO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O AGRÍCOLAS Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.....
QUE POR ACTA NO. 26 DE FECHA 2021/06/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONSITAS, ANTES CITADA CONSTA, ADICION AL OBJETO SOCIAL: 19. LA EMPRESA PODRA OFRECER ADEMAS DE LAS GARANTIAS COMERCIALES LEGALES A LAS QUE ESTA OBLIGADA, GARANTIAS ADICIONALES Y/O EXTENDIDAS, EMITIENDO Y/O SUSCRIBIENDO PARA ELLO LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $887.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 8.870 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $887.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 8.870 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $887.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 8.870 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |

Mediante Escritura pública del 28 de Agosto de 2015 de la Notaria 08, inscrita el 18 de Septiembre de 2015 con el No con el No 131888 del libro IX,

---

consta: EN VIRTUD DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA
ENTRE LA SOCIA JENETTE DEL ROCIO MEJIA AFRICANO Y MILTON VILLARREAL MURILLO, SE ADJUDICARON A VILLARREAL MURILLO MILTON LAS 1.120 CUOTAS SOCIALES DE LAS QUE ES TITULAR EN LA SOCIEDAD.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA 22 DE FECHA 2019/06/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA: ARTICULO 29 GERENTE Y SUPLENTES. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON DOS SUPLENTES (NO 1 Y NO 2) QUE REEMPLAZARAN AL GERENTE, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES INDICADAS EN ESTOS.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA 22 DE FECHA 2019/06/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA: ARTICULO 30 DESIGNACIÓN Y FUNCIONES - TANTO EL GERENTE, COMA LOS SUPLENTES DEL GERENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES PRESENTES, PARA PERIODOS INDEFINIDOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE, LOS SUPLENTES DEL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y COMA TAL EJERCERÁ TODAS AS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, SI LA SOCIEDAD FUERE PLURIPERSONAL, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD 4. PRESENTAR AL ACCIONISTA ÚNICO O A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 7. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. PRESENTAR OFERTA, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS O PARTICIPACIÓN O EN EL QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑÍAS, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍAS 11. NEGOCIAR

---

TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN, LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 12. PODRÁ ADEMÁS ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER A LOS JUICIOS EN QUE DISPUTE EL DOMINIO, DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE ALTERNAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA, O PRENDA, O GRAVARLOS, ELIMINARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ABRIR O MOVER CUENTAS BANCARIAS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍAS. 13. POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE OPERACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 18 del 24 de Agosto de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Noviembre de 2018 con el No 162108 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | VILLARREAL MURILLO MILTON | C.C. 91256877 |
| GERENTE SUPLENTE | VILLARREAL MURILLO FABIAN | C.C. 91265586 |

Por Acta No 30 del 01 de Julio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Agosto de 2023 con el No 214927 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| SUPLENTE GERENTE 2 | VILLARREAL MURILLO FABIAN | C.C. 91265586 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No 17 del 01 de Marzo de 2018 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2018 con el No 156190 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | CORTES LOPEZ KELLY ANDREA | C.C 1098602186 |

### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|

---

EP No 1595 de 09/05/1995 Notaria 04 de Bucaramanga 25956 18/05/1995 Libro IX
EP No 287 de 31/01/1997 Notaria 04 de Bucaramanga 32562 17/03/1997 Libro IX
EP No 388 de 07/03/2000 Notaria 04 de Bucaramanga 43645 30/03/2000 Libro IX
EP No 1270 de 03/07/2002 Notaria 04 de Bucaramanga 51367 08/07/2002 Libro IX
EP No 558 de 14/03/2006 Notaria 04 de Bucaramanga 66114 17/03/2006 Libro IX
EP No 771 de 07/04/2006 Notaria 04 de Bucaramanga 66445 17/04/2006 Libro IX
EP No 1883 de 02/08/2006 Notaria 10 de Bucaramanga 67531 03/08/2006 Libro IX
EP No 6613 de 31/12/2008 Notaria 05 de Bucaramanga 78587 08/01/2009 Libro IX
EP No 621 de 11/05/2009 Notaria 04 de Bucaramanga 80643 20/05/2009 Libro IX
EP No 1629 de 28/08/2015 Notaria 08 de Bucaramanga 131888 18/09/2015 Libro IX
A. No 18 de 24/08/2018 Asamblea E de Bucaramanga 162106 14/11/2018 Libro IX
A. No 18 de 24/08/2018 Asamblea E de Bucaramanga 162108 14/11/2018 Libro IX
A. No 22 de 06/06/2019 Asamblea E de Bucaramanga 169623 08/07/2019 Libro IX
A. No 26 de 03/06/2021 Asamblea E de Bucaramanga 189793 08/06/2021 Libro IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COINOBRAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
**Fecha expedición : 05/11/2025 - 16:21:53**
Recibo No. 12317883, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J59Y2F85D3**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Matricula No: 47804
Fecha de matrícula: 07 de Marzo de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 4 VIA ZAPATOCA VEREDA LLANOGRANDE
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $27.646.684.629

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

---

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago